

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2204
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SARMIENTO CAMARGO.
DEMANDADO: ALDEMAR TRUJILLO HERRERA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00599-00.

DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se presenta para conocimiento de este despacho solicitud de prueba extraprocesal para práctica de interrogatorio de parte, misma que por encontrarse ajustada a los mandatos de los artículos 183 y s.s. del Código General del Proceso, será avocada y practicada por este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por JUAN CARLOS SARMIENTO CAMARGO quien actúa por medio de apoderado judicial en contra de ALDEMAR TRUJILLO HERRERA.

SEGUNDO: Conforme lo establece el Decreto 806 de junio de 2020., **CÍTESE** a al señor ALDEMAR TRUJILLO HERRERA mediante notificación, para que el día 22 del mes Octubre del año **2021** a la hora de las 2:00PM, se lleve a cabo dicha diligencia.

TERCERO: RECONOCER personería suficiente al abogado JORGE FERNANDEZ MAYORGA, identificado con la C. de C. No. 79.389.302 y T.P. No. 147.864 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de la parte solicitante de conformidad con el poder adjunto al presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA